

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00482.

La comunicación que milita a folio preliminar del presente cuaderno, proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (derivado No. 24 del expediente digital), agréguese a los autos, póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, el Despacho,

DISPONE:

Del escrito contentivo del trabajo de partición practicado en el presente asunto, se ordena correr traslado a todos los interesados por el término legal de cinco (5) días, acorde a lo dispuesto por el artículo 509, numeral 1° del Código General del Proceso (derivado No. 25 del expediente digital).-

Vencido el término de traslado, vuelvan las presentes diligencias al Despacho a fin de hacer el pronunciamiento que en derecho corresponda.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **207**, hoy **29 de noviembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a769c64a7164841998f15b4b25c581aa207b86dfdef95e17676e2341d2d29f74**
Documento generado en 25/11/2021 01:57:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>